

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DEL BANCO DE NAVARRA

MADRID

#### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el excelentísimo señor Magistrado-Juez especialmente designado para conocer del expediente de quiebra voluntaria del «Banco de Navarra, S. A.» (en liquidación), se convoca a los acreedores con créditos reconocidos para la Junta general que tendrá lugar el próximo día 31 de mayo, a las cinco y media de la tarde, en la sala de actos del edificio de los Juzgados, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, con objeto de deliberar y votar el convenio propuesto por la Entidad quebrada y que queda unido a las actuaciones a disposición de quien quiera consultarlo en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 21 de mayo de 1982.—7.373-C.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

#### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 385 de 1981, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana Carlos, frente a don Severiano Moral Belmonte, calle José Antonio, 57, 1.º D, La Unión (Murcia), sobre reclamación de 1.547.786 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de julio del año en curso y hora de a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.º Por ser segunda subasta sale con el 25 por 100 de rebaja.

5.º No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la substa y su avalúo:

Casa de planta baja y piso, sin número, en la calle General Varela, en el paraje

de Oyes, término de La Unión, que se compone de: En planta baja, porche, vestíbulo, comedor-estar, despacho, cocina y escalera de acceso a la planta alta y en ésta, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y balcón. Finca registral número 12.803.

Valorada en dos millones doscientas cuarenta y nueve mil (2.249.000) pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1982. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—6.646-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 25 de 1982, a instancias de doña Isabel Martínez Jara y don José Subeldia Anzuola, representado por el Procurador señor Vidal Albert, frente a don Reyes Tebar Sánchez, doña María Escamilla Pinero, don Miguel Sánchez Ramos y doña Isabel Escamilla Pinero, sobre reclamación de 1.700.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de julio del año en curso y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de dos millones trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.º Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

Planta sótano, designado a garaje, con cuarto de aseo debajo de la escalera, comunicado por la puerta interior, tiene acceso mediante rampa interdependiente de la casa o portal número 71, hoy 1, de la calle Victoriano Ximénez de Coyder, del bloque de edificios de esta ciudad de Alicante, en calle Alderabán, números 73, 75 y 77 de policía, hoy números 69, 71 y 73, con chafalán y fachada a la citada calle Victoriano Ximénez de Coyder en donde está marcada con el número 1, antes 71, finca número 14.031.

Valorada en dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1982. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—6.645-C.

BARCELONA

#### Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (2.º),

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 224/79 (2.º), instado por «Banco Condal, S. A.» contra don Pedro Ventosa Soler, he acordado, por providencia de fecha 4 de mayo, la celebración de tercera—sin sujeción a tipo— pública subasta para el día 5 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Mitad pro indiviso de pieza de tierra cultivo alto en el lugar Mas de Baró, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.437, folio 58, libro 46 de Cervelló, finca número 2.791, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 12.500.000 pesetas la mitad proindivisa.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, José Ortega Sanz.—2.884-16.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

En los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 583/81-C, sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jané Fábregas, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de junio, a las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes salón de Víctor Pradera, números uno al cinco, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte

en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor — los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 34.—Ático puerta segunda de la planta undécima de la casa número 190 de la calle d. Madrid, de esta ciudad, destinada a vivienda; se compone de recibidor, pasillos, comedor-cocina, dos dormitorios, un cuarto de aseo, lavadero y terraza. Su superficie es de ciento cuarenta metros once decímetros cuadrados, de los que corresponde sesenta y siete metros once decímetros cuadrados a la planta principal, sesenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados a la vivienda y quince metros ochenta y dos decímetros cuadrados a la terraza). Linda: Frente, Norte del edificio, en ambas plantas, con la calle de Madrid y patio de luces; entrando, izquierda, Este, en ambas plantas, con la casa número 192 de la misma calle; derecha, Oeste, la planta principal con el piso ático primera, caja de escalera general, rellano de la misma por donde tiene entrada, caja de ascensor y patio de luces, y el altillo con el piso ático primera y patio de luces; espalda, Sur, la planta principal con patio de vecinos y patio de luces y el altillo con la proyección vertical del terrado de vecinos y patio de luces; debajo, con el piso séptimo segunda, y encima, con la cubierta del edificio. Tiene asignado un coeficiente del 3,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.090 del archivo libro 363 de la Sección Sans, folio 57, finca número 15.446, inscripción sexta.

Barcelona, 7 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare. 2.893-16.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid, por sustitución legal de su titular, don Angel Llamas Amestoy.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de ejecutivo número 1.691/76-B, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Alberto Vassallo de Mumbert, con una cuantía de 1.290.286 pesetas, y en cuyos autos civiles se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercer vez, y término de veinte días las fincas embargadas al demandado, habiéndose señalado a tal fin el próximo día 6 de julio de año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, de Madrid, planta 3.ª, y cuya subasta se llevará a cabo con arreglo a los siguientes condi-

cionamientos legales: a) Será la subasta sin sujeción a tipo. b) Para intervenir en la subasta, los postores deberán depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. c) Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca a) Tierra de secano erial, que se encharca, en el término de Villarrubia de los Ojos, denominado Quintos Rozalejo Cerro de Entrasaguas y Casa Blanca. Y tiene una superficie de 27 hectáreas y 31 áreas. Linda: Norte, camino y herederos de don Julián Zamora y otros; al Sur, río Ziguëla; al Este, finca de la que se segrega de la Sociedad «Quintos de la Esperanza, S. A.», y al Oeste, Carlos Ceballos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel (Ciudad Real), al folio 245, 634 del Archivo, libro 219, de Villarrubia de los Ojos, número 18.644, inscripción primera.

Finca b) Tierra de secano erial, que se encharca, en término de Villarrubia de los Ojos, denominada Quinta Rozalejo, Cerro de Entrasaguas y Casa Blanca. Tiene una superficie de 22 hectáreas y 68 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Alises y otros; al Sur, herederos de Pancraccio Montero y otros; al Este, Gonzalo Ceballos y al Oeste, la finca matriz de la que se segrega de la Sociedad «Quintos de la Esperanza, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel (Ciudad Real), folio 248, tomo 634 del archivo, número 18.654, inscripción primera.

Dado el presente en Madrid a 21 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—2.9.9-4.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 871/B-1, de 1977, promovidos por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle Garcia, a instancia de «Vliesena Española, S. A.», contra «Suministros Industriales, Maquinaria y Útiles, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera.—«Local A del bloque 97 de la Ciudad de Los Angeles. Ocupa una superficie de 159,03 metros cuadrados, de los que corresponden a planta baja 83,20 metros cuadrados, y a sótano, 95,83 metros cuadrados. La planta baja linda: al frente, con zona ajardinada frente a calle F; derecha, en línea quebrada, con portal y escalera; izquierda, en línea continua, con bloque 96, y fondo, en línea quebrada, con local D y escalera. El sótano tiene los mismos linderos, excepto a la derecha, que, en línea quebrada, linda con cuarto de calderas. Cuota de tres enteros 75 centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 207 del tomo 643, finca número 50.996.

El precio tipo de esta finca para la segunda subasta fue la cantidad de 3.354.992 pesetas.

Segunda.—«Local D del bloque 97 de la Ciudad de Los Angeles. Ocupa una superficie de 179,06 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 94,17 metros cuadrados, y a sótano, 84,89 metros cuadrados. La planta baja y sótano lindan: al frente, con zona ajardinada, en línea continua; derecha, en línea continua, con bloque 96; izquierda, en línea continua, con local C, y al fondo, en línea quebrada, con local A, escalera y portal. Cuota de cuatro enteros 30 centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 216 del tomo 643, finca número 51.002.

El precio tipo de esta finca para la segunda subasta fue la cantidad de 3.214.710 pesetas.

La subasta de los anteriores dos descritos locales se verificará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo; para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982. El Secretario.—5.141-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de enajenación de finca número 196/78 J. a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Construcciones la Jota, S. A.», y como nuevos dueños de la finca hipotecada don Octavio Canto Rodríguez y su esposa, doña Verónica Ramos Alenso, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«En Alcorcón, San José de Valderas, casa 5 del bloque Urano. 19. Vivienda letra B de la planta 3.ª, con una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, terraza y tendadero, linda: al Norte, con franja de terreno de la propia finca; al Sur, con rellano, ascensor, patio de luces y vivienda letra C; al Este, con patio de luces y casa cuatro del mismo edificio, y al Oeste, con vivienda letra A. Le corresponde una participación en el total valor y elementos comunes de la casa a que pertenece de 2,54 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.821, libro 244 de Alcorcón, finca número 19.027 inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado a. próximo día 22 de junio del año en curso y doce horas de su mañana, y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta el de 180.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo expresado.
2. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.
3. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto

en la escribanía de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.839-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, en la plaza Castilla número 1, 4.ª planta, se ligan autos de sumario hipotecario número 176-80 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

«En Móstoles, calle Picasso, 1, casa 8-18-47. Piso letra C, en planta cuarta, correspondiente a la sexta construcción con acceso por la escalera central. Ocupa una superficie aproximada de unos 114,02 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de aseo, cuarto de baño y de una terraza situada en la fachada del frente de la casa. Linda: Derecha, entrando, piso letra D de estas mismas planta y escalera; izquierda, piso letra D de esta planta pero con acceso por la escalera derecha; fondo, vuelo de parte de la cubierta de la planta de semisótano y el frente, el pasillo de acceso, hueco de ascensores y el patio de luces denominado a). Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 1,153 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.812, libro 402, folio 223, finca número 34.395.

«23-52. Piso letra D en la planta quinta o de ático correspondiente a la séptima de construcción, con acceso por la escalera central. Ocupa una superficie aproximada de unos 129,13 metros cuadrados, cocina, tendedero, cuarto de aseo, cuarto de baño y de una terraza situada en la fachada del frente de esta casa. Linda: Derecha, entrando, piso letra C de esta planta, pero con acceso por la escalera izquierda; izquierda, piso letra C de esta misma planta y escalera; fondo, vuelo de parte de la cubierta de la planta semisótano, y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera central y el patio de luces denominado b). Anejo a este piso le pertenece o corresponde como anejo la terraza número siete situada en planta cubierta de la casa, correspondiente a octava de construcción, de superficie 90 metros cuadrados, con la que se comunica directamente por rescalera interior de aseo. Cuota: es de 0,172 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.812, libro 402, folio 238, finca 34.405, inscripción segunda.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de junio a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos

y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1982. El Secretario.—V.º B.º: E. Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—6.763-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen bajo el número 659 de 1979, a instancia del «Banco Meridional, S. A.», con don Jaime Bosqued Biedma, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, por tercera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—Parcela número 36 procedente de Las Matas A y B en término de Las Rozas (Madrid), al sitio denominado «Loma de las Zorrasquinas» y vivienda unifamiliar sobre dicha parcela construida que consta de dos plantas, la baja con una superficie de 352 metros ocho decímetros cuadrados y la alta con 146 metros cuadrados. Está formada la finca por la unión o agrupación de las siguientes: La finca inscrita con el número 8.862, folio 46, tomo 1.691, libro 139 de Las Rozas y la inscrita con el número 9.632, folio 147 del tomo 1.815, libro 154 de Las Rozas. Tiene una superficie de 2.730 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la parcela número 37 en línea recta de 42 metros; Este, parcela número 38 en línea recta de 65 metros; Sur, calle uno en recta de 42 metros; y Oeste, calle tres en línea recta de 65 metros. La vivienda sobre dicha parcela construida y embargada en estos autos linda por todos sus lados con terreno de la parcela sobre la que está construida, estando destinado el resto a zonas verdes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.642, folio 102, finca número 8.915, tomo 156 de Las Rozas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 6 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª La expresada finca sale a la venta por tercera vez en pública subasta, sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de veintinueve millones setecientos cuarenta y una mil ciento noventa y ocho pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.920-4.

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.580/981-A, a instancia de don Félix Eduardo del Alamo Gómez, representado por el Procurador señor Merino Palacios sobre convocatoria a Junta general de accionistas de la Sociedad «Auto Escuela Princesa, S. A.», se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría por ante mí el Secretario dijo: Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Auto Escuela Princesa, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle del Buen Suceso, número 6, señalándose para su celebración la hora de diez de la mañana del día 21 de junio próximo, en primera convocatoria y a las once de la mañana del día 22 de junio próximo en segunda convocatoria, y en el domicilio social de dicha Entidad, antes indicado, Junta que será presidida por el Letrado de este ilustre Colegio don Dimas Sanz López, al que se designa a ta. fin, y al que se oficiará a efectos de aceptación y juramento, y con el siguiente orden del día:

1.º Examen de los ejercicios económicos de los años 1978, 1979 y 1980.

2.º Censura de la gestión social.

3.º Aprobación de las cuentas y balance de los ejercicios de los años referidos.

4.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

Anúnciese su convocatoria mediante anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar», de esta capital, con cinco días de antelación por lo menos a los señalados.

Requírase a don Mariano Colodrón Sánchez de Rojas, para que tenga el domicilio social con la debida antelación los libros y documentos correspondientes a los ejercicios de los años 1978, 1979 y 1980. Entréguese los edictos al Procurador señor Merino.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, en Madrid a 10 de mayo de 1982, doy fe.—José A. García-Aguilera.—Ante mí: Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario.—6.892-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.360 de 1978, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de «Hierros y Aceros Dos Castillas, S. A.», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Antonio Calvo López, sobre reclamación de 120.000 pesetas de principal y 60.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de hoy se ha dispuesto la venta en pública subasta por término de veinte días, y por primera vez de la siguiente:

«Urbana.—Edificación en término de Burgoando, al sitio de la Fuente de Avila, en la carretera de Avila a Casavieja, sin número. Se compone de una nave de planta baja destinada a taller de carpintería metálica con muros de ladrillo de media asta reforzado por pilastras para el apoyo de las formas de cubiertas, realizado con tubo cuadrado de hierro y placas de urralita cuadrada, con una superficie de ciento sesenta y siete metros con sesenta decímetros cuadrados; otra nave también de planta baja, aneja a la ante-

rior, destinada a oficina, con una superficie de dieciocho metros con ochenta decímetros cuadrados; otra nave destinada a almacén de planta baja construida con muros de mampostería y cubierta de madera y teja de sesenta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados y otra nave también de planta baja destinada a taller de carpintería y vidriería con construcción parecida a la descrita en primer término pero con cubierta de madera y teja curva, con una superficie de ciento veintiocho metros con treinta y siete decímetros, el resto de la superficie del solar, o sea nueve mil ciento diecisiete metros con sesenta y tres decímetros cuadrados, están ocupados por los accesos a las edificaciones y patios existentes en ellos. La superficie total de las fincas es por tanto de nueve mil quinientos metros y linda: por su frente o Norte, con la carretera de Avila a Casavieja; derecha u Oeste, de Miguel Rollón; izquierda o Este, de José Carvajal, y espalda o Sur, de Eugenio López García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, libro 1.141, tomo 140, finca 1.035.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta cuarta, el día 2 de junio próximo a las once horas de su mañana, servirá de tipo para la misma cantidad de cuatro millones quinientas cincuenta y ocho mil ochocientas quince pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente dado en Madrid a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego. El Secretario.—2.841-3.

\*

En los autos de juicio número 1.218/79, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, a instancia del «Banco del Norte, S. A.», contra don Adolfo Oliete Ginesta y doña María Francisca Galiano Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana.—36, piso vivienda número 31 letra C del portal 1, bloque 14, de la misma manzana 4 del polígono 1 de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista de Madrid-Valencia de esta capital; se encuentra situada en la planta séptima del edificio que radica, y ocupa una superficie de 88 metros 57 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: Por la derecha entrando, con vivienda letra D de la misma planta y portal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta del portal número 2, y por el fondo, o testero, con patio mancomunado de los portales números 1 y 2, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde

tiene su entrada. Le corresponde una cuota en sus elementos comunes de 78 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 645, folio 219, finca número 49.851.»

Para el remate se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de dos millones ciento setenta y seis mil cientos ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (2.176.182,50).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación en el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría con los autos, debiendo conformarse los licitadores con los mismos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1982. El Juez.—7.562-C.

#### OVIEDO

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 826/81, se siguen autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Gestycobro, S. A.», Entidad con domicilio social en Orense; calle General Franco, 75, 2.ª, en situación de rebeldía procesal en estos autos, sobre reclamación de dos millones novecientos noventa y una mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos (2.991.647,86 pesetas), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente, que se describe así:

«Urbana número seis, planta sexta. Vivienda situada en el piso quinto de altura de la casa número cinco de la calle de Uria, en Oviedo, con acceso desde la escalera común, que mide aproximadamente ciento noventa y cinco metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, despacho, sala, comedor, cinco habitaciones más, dormitorio de servicio, cocina, oficio, despensa, ropero, cuarto de baño y dos aseos. Linda: Frente, calle de Uria; derecha, entrando, calle de González del Valle; izquierda, bienes de Luis Vereterra y patio de luces, y fondo, caja de escalera, patio de luces y finca de Manuel Cuesta Barredo. Anejo a esta vivienda es una carbonera, situada en el sótano de ala derecha entrando del mismo y señalada con el mismo número.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.506 general, libro 872 de Oviedo, folio 226, finca número 7.804, inscripción tercera. Tiene una cuota de siete centésimas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de julio, a las diez treinta horas. Servirá de tipo para la misma la cantidad antes reseñada, de dos millones novecientos noventa y una mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos (2.991.647,86 pesetas), no ad-

mitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 7 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—2.818-4.

\*

Don Antonio Lanzor Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias de Oviedo contra don Guillermo Alonso Mendaza, mayor de edad, casado con doña Margarita Lida Alvarez Alvarez, delineante y vecino de Oviedo, numerados con el 694-1981, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta lo siguiente:

Número diez. Vivienda tipo A del piso quinto izquierda desde la calle que consta de: Cocina, estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de ciento once metros y trece decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Santa Susana; al fondo, con terraza de patio sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas y vivienda tipo B de la misma planta baja y caja de ascensor; a la derecha, desde la calle, caja de escaleras y vivienda tipo B de la misma planta, izquierda, desde la calle, con finca de don Santos Pelayo Gómez.

Tasada en 604.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 12 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Antonio Lanzor Robles.—El Secretario.—2.911-4.

#### SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 368/78, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás García Rodríguez, en nombre y representación de don Manuel Herrera Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra don Millán Luis González, mayor de edad, casado con doña María Josefa Cerezo Rumoroso,

a la que se ha notificado la existencia de este procedimiento y e. embargo de bienes practicado a los fines prevenidos en los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, industrial, vecino de Salamanca, con domicilio en calle Iscar Peyrá, número 1, 5.º-A, declarado en rebeldía, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y 700.000 pesetas más que sin perjuicio del más o del menos se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte demandante se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y como de la propiedad del demandado, el siguiente inmueble:

«Parcela de terreno en término de Carbajosa de la Sagrada, jurisdicción de Salamanca, parcela del polígono denominado Montalvo, señalada con el número 22-A en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono; tiene una extensión superficial de 3.864 metros cuadrados y linda: Al Norte, con la parcela número 21; Sur, con la parcela número 22-B; Este, con el límite del polígono, y al Oeste, con calle D. Sobre dicha parcela está construida una nave que también se subasta, de 1.350 metros cuadrados, con entrada por la calle D, a diez metros del límite de la finca; tiene una anchura de 27 metros por una longitud de 50 metros, o sea, en total, un área de 1.350 metros cuadrados. Consta de una sola planta de una altura de seis metros; tiene dos dependencias destinadas a oficinas y otra donde están situados los servicios, y un altillo en su parte posterior destinado a almacén. Tiene dos puertas grandes de entrada por la calle D y ventanas en el muro de la izquierda.»

Tasada en quince millones de pesetas. Inscrita al tomo 31, folio 161 de Carbajosa de la Sagrada, finca número 2.923, inscripción segunda.

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja por la que sale a subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad y los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 23 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafra.—El Secretario.—2.917-4.

#### SAN ROQUE

##### Edicto

Don Manuel Masegosa Pérez, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180 de 1981,

a instancia de «Electrificaciones del Sur, Sociedad Anónima», en anagrama, ELESUR, representada por el Procurador señor Aldana Almagro, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Alquileres Inmobiliarios, S. A.», en anagrama, ALQUIMOSA.

«Urbana. Parcela de terreno de forma circular, sita en el polígono de "San Bernabé", de Algeciras, con una superficie de 10.175 metros cuadrados, y que linda: por todo su perímetro, con viales, al Norte, Sur y Este, calle Rafael Alberti, y al Oeste, calle de Francisco Riera. Es parte que segrega de la inscrita bajo el número 24.114 duplicado, al folio 244 vuelto del libro 342 del Ayuntamiento de Algeciras, tomo 821 del archlvo, inscripción cuarta, la cual aparece sujeta —por su procedencia— a la servidumbre que indica la inscripción primera, y por sí, a la afección al pago del impuesto que indica la nota al margen de la misma; esta finca aparece inscrita al tomo 29.551, inscripción primera de segregación a favor de la demandada.»

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, término de veinte días, por segunda vez; servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, de 28.548.858 pesetas, cuya subasta tendrá lugar el día 30 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de San Roque; se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo citado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se admitirá postura alguna inferior al tipo expresado.

Dado en San Roque a 19 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.561-C.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 314 de 1977, a instancia de «Banca March, S. A.», contra don Francisco Gay Virgil, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 50 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a un tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Mitad indivisa de urbana, en término de Vilaseca, lugar llamado Salóu, chalé compuesto de planta baja y un piso, y terreno anexo, cercado con una verja, en el que existe un garaje; ocupa todo ello una superficie de 865 metros 27 centímetros cuadrados, de los que el edificio ocupa unos 135 metros cuadrados. Linda: Frente, Mediodía, con una calle sin nombre en la que tiene su puerta principal; espalda, Norte, otra calle en la que existe una puerta para la entrada de carruaje en el ángulo noroeste; derecha, entrando, a Oriente, otro solar y chalé propiedad de don Pablo Bartolí y Barberá o sus derechohabientes; izquierda, Oeste, con otra calle.

Inscrita al tomo 580, libro 111 de Vilaseca, folio 48, finca número 4.079, inscripción cuarta.

Valorada dicha mitad indivisa a efectos de esta subasta en tres millones ochocientas veinticinco mil pesetas.

Esta afecta al pago del arbitrio de plusvalía referente a la última transmisión.

Se advierte a los licitadores que los títulos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, sin que se les permita exigir otros, sujetándose tal acto a todas las prevenciones legales.

Dado en Tarragona a 6 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 1.706-D.

#### TARRASA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 288/79, a instancia de Ca, de Ahorros de Tarrasa representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña María Dolores Barbero Casals y don Gustavo Calonge Vilanova, por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.824.368 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número uno: Vivienda en la parte delantera, señalada con la letra A, de la planta baja o semisótano de la casa sita en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 68, de superficie construida setenta y ocho metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 2.038, folio 155, finca número 38.056.

Dado en Tarrasa a 14 de mayo de 1982. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—6.849-C.

#### VERGARA

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de esta villa de Vergara y su partido,

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Guirrico Echeverría y contra doña María Echeverría Otaola, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.744.453,70 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Por 7.744.453,70 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 1.000.000 de pesetas de costas:

1.ª Parte derecha, según se entra al edificio, de la casa señalada con el número 7 del barrio de San Juan, de la villa de Legazpia. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados de planta solar y constituye una sola vivienda, que se distribuye en un sótano que mide 49,10 metros cuadrados, entresuelo de 49,45 metros cuadrados, un piso alto de 52,30 metros cuadrados y un desván de 52,30 metros cuadrados. Tiene un porche delantero de 2,85 metros cuadrados. El terreno excedente ocupa una superficie de 146 metros cuadrados, más siete metros cuadrados del pasillo de entrada y escalera exterior. Inscripción al tomo 84, libro 7, folio 122, finca 2.344 de Legazpia, inscripción 5.ª de hipoteca.

2.ª Parte izquierda, según se entra al edificio, de la casa señalada con el número 7 del barrio de San Juan, de la villa de Legazpia. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados de planta solar y constituye una sola vivienda, que se distribuye en un sótano de 48,10 metros cuadrados, entresuelo de 49,45 metros cuadrados, un piso alto de 52,30 metros cuadrados y un desván de 52,30 metros cuadrados. Tiene un porche delantero de 2,85 metros cuadrados. El terreno excedente ocupa una superficie de 220 metros cuadrados, más siete metros cuadrados de pasillo de entrada y escalera exterior. Linda la finca, digo, inscripción: tomo 627, libro 37, folio 96, finca 2.345 de Legazpia, inscripción quinta de hipoteca.

Por la presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto, y por el precio de 4.000.000 de pesetas la primera, 4.000.000 de pesetas la segunda, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle San Pedro, número 1, en fecha 21 de junio y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores,

que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Vergara a 6 de mayo de 1982.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Luis Blas Zuleta.—1.739-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 25 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.901 de 1981, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, A. y E., contra don Lázaro Lázaro Luis Loceta Cerrato, de Guadalajara, haciéndose constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que, no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que, podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

«Local número treinta y dos, destinado a vivienda, en la planta octava alta del tipo B, correspondiente al edificio sito en Guadalajara, calle Zaragoza, número 7, y correspondiéndole como anejo el aparcamiento número seis, en el sótano segundo.»

Valorado en 1.757.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de mayo de 1982. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—6.386-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### VALENCIA

##### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.694/81, sobre daños en colisión de vehículos, contra Juan Adán Salvador y Jorge Alonso Muñoz, en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son de tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 27 de abril de 1982.—Vistos por mí, el señor don José Mengual Peris, Juez de Distrito número 9 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.694/81, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito; como denunciados, Juan Adán Salvador y Jorge Alonso Muñoz, circunstanciados, sobre daños en colisión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Juan Adán Salvador y Jorge Alonso Muñoz, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Mengual, (rubricado).»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jorge Alonso Muñoz, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 27 de abril de 1982.—El Secretario.—8.017-E.

## VI. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de prendas de vestuario, equipo y calzado con destino a la población interna de los Centros Penitenciarios.*

Esta Subsecretaría, autorizada al efecto por Orden de este Ministerio de fecha 6 de abril de 1982, convoca concurso público para contratar la adquisición de las

siguientes prendas, cuyos presupuestos límites máximos se detallan, con destino a la población interna de los Centros Penitenciarios.

El pliego de bases con las cláusulas técnicas y administrativas aplicables se halla de manifiesto en la Sección de Medios Materiales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sita en la calle de San Bernardo, 82, de Madrid.

Los concursantes deberán acreditar la constitución de una fianza provisional equivalente al dos (2) por ciento del presupuesto límite máximo parcial corres-

pondiente, a cada grupo de artículos a que las ofertas se refieran.

Las proposiciones, que se sujetarán al modelo que a continuación se inserta, acompañadas de los documentos reglamentarios, se entregarán en mano, contra recibo, en la mencionada Sección de Medios Materiales, cualquier día de trabajo, desde las diez a las trece horas, hasta la fecha de terminación del plazo de admisión de las mismas, que será el de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».